

Registrado

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Año V

Núm. 11

Lunes 14 de Marzo de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Cuestiones generales

Mi voto en contra.—De algún tiempo a esta parte vienen publicándose en las Revistas profesionales artículos encaminados a que las enseñanzas médico-veterinarias se reorganicen o transformen, y al mismo tiempo se hace propaganda de un ideal descabellado que perjudicaría mucho a la Veterinaria española y que ya en otra ocasión promovió un sinnúmero de protestas individuales y colectivas de la Clase.

Entonces la idea partió de individuos políticos, y hoy, desgraciadamente, la patrocinan profesionales, compañeros nuestros que ejercen cargos en Higiene pecuaria y en Veterinaria militar, y que, por lo visto, desconocen el ejercicio rural de nuestra profesión y la psicología de los Municipios españoles.

Hánse oído las voces de algunos publicistas profesionales, de algunos pecuarios y de algunos veterinarios militares, y, sin embargo, faltan por hablar en este asunto importantísimo los principales, los que han de tocar sus consecuencias directamente: la gran masa de veterinarios titulares o rurales.

Yo, como uno de ellos, quiero hacer constar que considero un *error grandísimo* para la Veterinaria en España la división que se pretende de veterinarios de superior categoría, bien se llamen Doctores o Ingenieros pecuarios, y Veterinarios de categoría inferior, llamados Practicantes y Veterinarios o Peritos pecuarios, pues con ello no haríamos otra cosa que volver a tiempos pasados en que los veterinarios se llamaron de 1.^a y 2.^a clase, lo que tantos trastornos ocasionó a la ciencia Veterinaria.

Lo considero muy perjudicial, porque de esa forma lo que haremos será crear un gran número de profesionales de *carrera corta*, que poco a poco irán extendiéndose por todos los pueblos, y como éstos lo que quieren es que les sirvan lo más barato posible, contratarán sus servicios facultativo-veterinarios con los de título inferior, con notorio perjuicio de los veterinarios existentes y de los pocos que una vez hecha la división terminen los estudios superiores, y además haremos que en nuestro campo acudan a la clase inferior los fracasados de otras carreras y un número considerable de individuos desprovistos de la cultura general y que en todo caso serán perjudiciales, primeramente para nosotros los profesionales y después para los sagrados intereses que nos están confiados.

Reorganícese en buena hora la enseñanza veterinaria, en el sentido de intensificar el estudio, créense clínicas para las prácticas escolares, aumentense cuanto sea posible la cultura general y profesional de los futuros veterinarios, y, sobre todo, lléguese cuanto antes a la separación del herrado, y entonces se verá afluir hacia nuestra carrera una pléyade de jóvenes entusiastas que contribuirán a que desaparezca la escasez actual de profesionales y que elevarán a la Veterinaria al punto que se merece. Abandónese la idea nefasta de la división de la clase *en dos castas*, hoy que por to-

dos se preconiza y trata de llevar a la práctica la obra soberbia y admirable de la *Unión Nacional*, que a todos ha de liberarnos.

Los veterinarios rurales estamos en pie, dispuestos a oponernos con todas nuestras fuerzas a que se lleven a cabo ideas suicidas que a todos perjudican y principalmente a nosotros en particular y a nuestra madre la Veterinaria en general.—*Jaimé Engelmo.*

A propósito de una campaña sanitaria en Sevilla.—Sean nuestras primeras palabras de gratitud hacia el Sr. Casas, que con tanta energía como buen resultado, lleva su campaña sanitaria; todos en general, debemos aplaudir sin reservas de ningún género la simpática actitud adoptada por el concejal sevillano, frente a los desaprensivos comerciantes que expenden substancias alimenticias en mal estado para su consumo, con notorio perjuicio de la salud pública. Sin embargo, la obra del Sr. Casas, como obra humana al fin, no es perfecta, adoleciendo en nuestro sentir de un vicio de origen.

Lanzarse solo a descubrir en la infinidad de establecimientos existentes, las substancias alimenticias impropias para el consumo, que en ellos pudieran existir, es dar pruebas de tener un excelente espíritu cívico, pero es también acometer una empresa muy superior a las fuerzas de un sólo hombre (por grandes que éstas sean) en una población de cerca de 200.000 habitantes como tiene Sevilla. El Sr. Casas, es humanamente imposible que pueda persistir en su campaña indefinidamente, como requiere la salud pública; a más de ser imposible, no es deber suyo proseguirla; ha hecho bastante con iniciarla, y el pueblo sevillano debe darse cuenta exacta de la importancia que tiene el haber retirado de la venta pública substancias que ingeridas, indefectiblemente habían de causar trastornos en aquellos que la consumieran.

Es creencia nuestra, que debía haberse empezado tan loable campaña por indagar, si entre los funcionarios municipales, había algunos que con arreglo a sus conocimientos profesionales y a lo legislado en materia sanitaria, tenían la necesaria capacidad y la misión de inspeccionar las substancias alimenticias, que se expenden y consumen en los diversos establecimientos; no olvidando investigar a su vez en los presupuestos municipales, el sueldo que disfrutan en la actualidad, para gestionar y conseguir de la Corporación su aumento, si con él no tienen para vivir con el decoro que exige la importancia de su misión.

Si la citada indagación se hubiera llevado a cabo, se hubiera visto que existe un cuerpo de veterinarios municipales (incompleto porque dado el censo de población que tiene Sevilla le corresponden trece y en la actualidad se compone tan sólo de ocho propietarios) cuyos miembros están capacitados para llevar a cabo la referida misión, por los estudios especiales que para ello han cursado, y que tienen a su cargo, a más de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Mataderos, lo preceptuado en el R. D. del 22 de Diciembre de 1908, o sea, la inspección de las carnes, caza, aves, pescados, embutidos y leche expedida en toda clase de establecimientos y puestos, así como las verduras y frutas; las mondonguerías, fábricas de escabeche, embutidos y de los establecimientos que sin ser fábricas, se dedican a la elaboración y comercio de éstos; la inspección de fondas, casas de comidas, bodegones, cafés, etcétera, etcétera.

Nos resistimos a creer que el Sr. Casas ignorara la existencia del citado cuerpo, su competencia y sus deberes impuestos por las disposiciones aludidas, como tampoco acertamos a explicarnos las causas que pudiera tener en cuenta para no llamar al referido cuerpo para que colaborara en su obra como parecía lógico ni las que hayan tenido los señores que le integran para permanecer en la *obscuridad*, llevando su campaña con tal sigilo, que sus hechos no han tenido el necesario eco en la prensa.

Para terminar, cuatro palabras a los señores del cuerpo de Inspectores veterinarios de Sevilla: nuestra profesión, la más preferida de todas las clases sanitarias, la

vilipendiada por tantos políticos de cuyas aptitudes de gobernantes da buena prueba la colaboración que han tenido en nuestro lamentable estado político-social, necesita redimirse por el esfuerzo de los propios veterinarios españoles. Por esta necesidad que todos sentimos, la clase en general hubiera visto con singular complacencia que los señores inspectores municipales de Sevilla hubieran sido los emprendedores de esa campaña sanitaria en lo que a nosotros afecta, hubieran cumplido un deber y habrían hecho una vez más labor pro-veterinaria, de la que tan necesitados estamos.

Por no ser así, a nosotros la lectura en la prensa sevillana de la marcha de la referida campaña a más del sentimiento de gratitud que a todo hombre honrado produce, nos entibia la fe ardiente que tenemos en el movimiento regenerador que anima a la clase desde hace unos años.—*Antonio Castillo.*

Los titulares

Noticias del Patronato.—**ENTRADAS.**—Comunicación del alcalde de Lomoviejo, recibida el 26 de Febrero, participando el nombramiento de veterinario titular de aquel Municipio hecho a favor de don Sebastián Pérez Prieto.

—Otra del gobernador de Madrid, recibida el 3 del corriente, en la que participa que el expediente de mejora de sueldo iniciado por el veterinario titular don Manuel Gaviña, está a informe de la Junta provincial de Sanidad.

—Otra del alcalde del Real Sitio de San Lorenzo, recibida en la misma fecha, en la que participa que solamente ha acudido al concurso abierto para proveer una plaza de veterinario titular de aquel término, don Ricardo Sanz Portal, y solicita la certificación que previene el artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

SALIDAS.—Por orden de 31 de Enero, han sido aprobados los expedientes de sacrificios, con indemnización, que a continuación se expresan: El de un caballo, una yegua y un mulo muertos de Diego Díaz, vecino de Huelva, con la indemnización de 1.100 pesetas. El de una yegua durinada de D. Marcos Gil, vecino de Carranza (Vizcaya) con la indemnización de 350 pesetas. El de tres vacas perineumónicas de D. Manuel Fernández, vecino de Santurce (de igual provincia) con la indemnización de 874 pesetas. El de una yegua durinada, de D. Bernardo Martínez, vecino de Carranza (de idem) con la indemnización de 350 pesetas. El de una yegua durinada de D. José María Canales, de igual vecindad que el anterior, con la indemnización de 350 pesetas. El de una yegua durinada de D. Francisco Beltrán, vecino de Belchite (Zaragoza) con la indemnización de 300 pesetas. El de otra yegua durinada de don Matías Baleta, vecino de Novilla (Zaragoza) con la indemnización de 175 pesetas. El de una yegua durinada de D. Pedro Ruiz, vecino de Udalla (Santander) con la indemnización de 250 pesetas. El de otra yegua durinada de D. Angel Altarubiaga, vecino de Valverde (Santander) con la indemnización de 200 pesetas. El de otra yegua durinada de D. Jesús Ruiz, vecino de Udalla (de igual provincia) con la indemnización de 250 pesetas. El de dos yeguas durinadas de D. Arsenio Lombera, vecino de Rasines (de igual provincia) con la indemnización de 500 pesetas. Y el de otra yegua durinada de D. José Sahera, vecino de Ajacastro (Logroño) con la indemnización de 325 pesetas.

—Comunicación de 28 de Febrero al gobernador civil de Sevilla, devolviéndole informado el expediente de don Juan A. Doblado.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Badajoz, reclamando el aumento de veterinarios titulares en el pueblo de Oliva de Jerez.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid, interesándole la resolución recaída en el expediente iniciado por don Manuel Gaviña, veterinario titular de Torrejón de Ardóz, en solicitud de que se le conceda el sueldo reglamentario.

— Varias comunicaciones de la misma fecha, concediendo el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares a don Lino Chillarón, a don Francisco Ortiz, a don Alberto Sáinz, a don Alberto Avelino, a don Pedro Rodríguez, a don Pedro Díaz, a don Juan Sánchez, a don Eutiquio Fuentes, a don Enrique García, a don Ricardo de Oceja y a don Modesto Rodríguez.

Vacantes.— Titular de Luena (Santander), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

— Titular de Bienservida (Albacete), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

— Titular de Castroponce de Valderaduey (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 6 de Abril.

— Titular de Aldeamayor (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 6 de Abril.

— Titular de Villanueva de la Reina (Jaén), con 750 pesetas de sueldo anual y 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 6 de Abril.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Gobernación.— Los COLEGIOS MÉDICOS Y EL INTRUSISMO.— R. O. de 22 de Febrero de 1921 (*Gaceta* del 23).— En esta Real, accediendo a lo solicitado por la Asamblea de Colegios médicos recientemente celebrada en Valencia, concede a dichos colegios medios coercitivos que impidan a los colegiados faltar a sus deberes morales y profesionales, y al mismo tiempo excita al Inspector general de Sanidad, a los gobernadores civiles, a los Inspectores provinciales de Sanidad y a los subdelegados de este ramo a la persecución de los que ejerzan el intrusismo.

Ministerio de Instrucción pública.— UNA CESANTIA.— R. O. de 12 de Febrero de 1921 (*Boletín del Ministerio* del 25).— Declara cesante del cargo de auxiliar interino de la Escuela de Veterinaria de Córdoba a don Felipe Pascual Merino, en virtud del expediente instruido.

Ministerio de la Guerra.— DESTINOS.— R. O. de 25 de Febrero de 1921 (*D. O.* núm. 46).— Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Enrique Ponce Romero y termina con don Emilio García de Blas, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala; debiendo incorporarse con urgencia los destinos a África.

Veterinarios primeros.— Don Enrique Ponce Romero, del Depósito de caballos sementales de la cuarta zona pecuaria, en plaza de veterinario segundo, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.^º de Caballería, en plaza de su categoría (art. 10 del real decreto de 21 de Mayo de 1920 (*C. L.* núm. 244); don Alberto Goya Díez, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.^º de Caballería, al tercero de Artillería pesada, de nueva creación (art. 1.^º); don Gabriel Sáez Hernández, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al séptimo ligero de la misma Arma (art. 10.^º); don Valerio Martínez y Fernández-Yáñez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, en plaza de veterinario segundo, a la Academia de Artillería, en plaza de su categoría (artículo 10.^º); don Ignacio Pérez Calvo, del grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Larache núm. 4, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta, real orden de 10 de Agosto de 1917 (*C. L.* núm. 171); don Enrique Esteban Martínez, ascendido, del primer regimiento de Artillería de Montaña, al Depósito de caballos sementales de la misma Arma, de Hospitalez, en plaza de veterinario segundo, y don Francisco Hernández Salgueña, ascendido, del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, al de Artillería de posición, en plaza de veterinario segundo.

Veterinario segundo.— Don Santos Torres García, de las tropas de Policía Indí-

gena de Larache, al regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería (art. 1.º).

Veterinarios tercero.—Don José Domínguez Astudillo, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la octava de Sanidad Militar (art. 1.º), y don Emilio García de Blas, de disponible en la séptima región, procedente de reemplazo por enfermo (real orden de 18 del mes actual, (*D. O.* núm. 39), a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, real orden de 28 de Abril de 1914, en plaza de veterinario segundo.

Administración

A los suscriptores.—Rogamos muy encarecidamente a todos los suscriptores que, recordando que el pago es adelantado, nos envíen cuanto antes las *veinte pesetas* de su suscripción a la anualidad corriente, pues sin el requisito del pronto pago no es posible normalizar la vida de los periódicos, dados los enormes precios que hoy alcanzan todos los artículos de imprenta.

Los suscriptores que deseen obtener recibo del pago que efectúen han de remitir un sello de veinte céntimos para la carta y un timbre móvil de diez céntimos para el recibo. A los que no cumplan este requisito les acusaremos el recibí en esta sección, según hacemos hoy con los siguientes suscriptores, que han pagado las *veinte pesetas* de esta anualidad:

J. Rega, de Ninojal; J. Masanellas, de Bañolas; S. Azcono, de Valladolid; C. Narbón, de Manzanera; F. Sánchez, de Torredelcampo; R. Rodríguez, de Salvatierra de Miño; J. Díaz, de Lagartera; J. Martínez, de Alcántara; F. Amela, de Castelló de Farfaña; M. Aragón, de Revenga de Campos; B. Rodríguez, de Pajares; J. Lombó, de La Bañeza; R. Lázaga, de Vitoria; F. Treme, de Almenar; F. Ortega, de Torredonjimeno; J. Orensan, de Valencia; M. de la Sota, de Quintana del Pidio; F. Sánchez-Palencia, de Iznalloz; V. Puigmartí, de San Sadurní de Noya; M. Arroyo, de Córdoba; F. Herrero, de San Agustín; V. Gallel, de Salillas de Jalón; M. González, de Matanza; J. de la Sota, de Sopuerta; P. Arnaiz, de La Piedra; J. Gracia, de Nonaspe; J. Castellanos, de Albacete; L. María Arroyo, de Calatañazor; A. Carriedo, de Fuentes de Navia; M. Mondéjar, de Medina de Pomar; J. Agüera, de Villa del Río; J. Paniagua, de Corrales; H. Sánchez, de Villalba de la Lampreana; D. Espino, de Porriño; J. Prado, de Orense; J. San Miguel, de Arnedillo; A. Sos, de Aldeanueva de Ebro; B. Soria, de Pozo-Cañada; S. Medina, de Vianos; G. Cerrada, de Zaragoza; A. Gabás, de Isaba; E. Codina, de San Felití de Llobregat; A. Anadón, de Lérida; D. Asensio, Cerecinos del Carrizal; E. de Castro, de Guinzo de Limia.

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.—Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

Pesetas

	Suma anterior.....	27,410,55
Don Esteban Gofí, de Echaurí (Navarra) por el año 1920.....	12	
Carlos Sarrasin, de Aoiz, (<i>idem</i>) por <i>idem</i>	12	
Tomás Rota, de Valcarlos (<i>idem</i>) por <i>idem</i>	24	
Pedro R. Mendiguren, de Albaina (Burgos) por el segundo semestre de 1920.....	6	
Antonio Fernández, de Cañizo (Zamora) por el año 1920.....	12	
Gerónimo Cantalapiedra, de Vega de Valdetronco (Valladolid) por el 2. ^º ; 3. ^º y 4. ^º trimestre de 1920.....	9	
Francisco Quiñena, de Andoain (Guipuzcoa) por la cuota única.....	25	
Manuel Lafuente, de Berbinzana (Navarra), por el año 1920.....	12	

El Colegio veterinario de la provincia de Ciudad-Real por el año 1921..	12
Diego Marín, de Ciudad-Real, por idem.....	36
Leonicio Vega, de idem por idem.....	12
Román Flores, de Almadén (Ciudad Real) por el 2. ^º , 3. ^º y 4. ^º trimestre de 1920.....	9
El mismo por el año 1921.....	12
Luis Torres, de Argamasilla de Alba (Ciudad-Real) por los siete últimos meses de 1920.....	7
Eusebio Rodríguez, de Malagón Idem por idem.....	7
Vicente Castilla, de idem por el 2. ^º semestre de 1920.....	6
Esteban Flores, de Lucillos (Toledo) por el año 1920	12
Vicente Blanco, de Oropesa (Toledo) por el tercer trimestre de 1920....	3
Importe en metálico de parte de los sellos que se compraron para utilizarlos en correspondencia durante las elecciones, cuyo valor se devolvió al fondo común por no haberse usado.....	18,90

Suma en 28 de Febrero lo ingresado en esta suscripción 27.657,45

En la lista de suscriptores para los gastos del diputado que se publicó en el número doble de este Boletín correspondiente al 27 de Septiembre y al 4 de Octubre de 1920, se cometieron los siguientes errores de imprenta, que conviene subsanar: a don Severo Curiá se le atribuyó un ingreso de 6 pesetas, que era de 9; se omitió consignar que D. José Pey, de Las Palmas (Canarias) abonaba 12 pesetas por el año 1920, y tampoco se dijo que D. Francisco Martín, de Azuaga (Badajoz) había abonado 6 pesetas por el segundo y el⁴tercer trimestre de 1920. Por estos errores aparece en dicho número la suma de 20.626'50, que es la verdadera, en vez de la suma de 20.605'50, que hubiera debido aparecer de no existir ingresadas las cantidades antedichas.

Un error análogo se cometió en el número correspondiente al 3 de Enero del año actual, donde se dice que don Pascual Luna abonó 12 pesetas por el año 1920, cuando lo que en realidad abonó fueron 24 pesetas, y por este motivo aparecen en la suma 12 pesetas de más, que son esas 12 pesetas que indebidamente se restaron de la cantidad entregada por el Sr. Luna.

Después de subsanados estos errores, diremos cuatro palabras sobre la liquidación de la primera campaña electoral. Una vez abonados todos los gastos realizados en la elección de diputados a Cortes por el distrito de Fraga—salvo la posible contingencia de que aun surja alguna pequeña cuenta olvidada—y añadiendo a estos gastos todos cuantos se han hecho desde que se inició la idea en circulares de propaganda, cartas, etc., resulta que el gasto total hecho hasta el día 1.^º de Marzo corriente, según relación detallada que está a disposición de cuantos compañeros forman parte del grupo electoral veterinario, asciende a la suma de 12.897 pesetas y 85 céntimos, y como la cantidad recaudada hasta dicha fecha, salvo error u omisión, es de 27.657'45, queda un saldo a favor de 14.759 pesetas y 45 céntimos, de cuya cantidad partiremos en adelante para la publicación de los ingresos que se realicen a los efectos de una segunda campaña electoral.

Y a propósito de este asunto, recordamos a todos los compañeros inscritos por cuotas trimestrales que pueden liquidar lo pendiente de 1920, e igualmente hacer pagos por el año 1921, enviando las cantidades correspondientes a don Félix Gordón Ordás, en Madrid, sin necesidad de hacer los pagos por intermedio de los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias como anteriormente se hacía.

ENHORABUENA.—Nuestro estimado amigo y compañero don Alejandro Maté ha sido nombrado veterinario habilitado de la estación sanitaria del puerto de Santander, por cuyo nombramiento le enviamos nuestra felicitación, deseándole muchos aciertos en el desempeño de su nuevo cargo.

UN LIBRO.—Recordamos a nuestros lectores que el excelente libro de don Juan Rof Codina titulado «Problemas de la Ganadería española; Abastecimiento de carnes y organización racional de Concursos de ganados en Galicia», se halla de venta en la librería de don Fortunato García Ibarra, calle Real, 66, Coruña, desde la cual remiten un ejemplar certificado de la obra, previo el envío de 12'75 pesetas.

DEFUNCIONES.—En Quintanilla San García (Burgos) ha fallecido el probo Veterinario don Primo Bengoechea.

También en Plaseneia (Cáceres) ha fallecido, a la edad de 28 años, la distinguida señora doña Rita Fernández, esposa de nuestro estimado compañero don José Chillón.

Acompañamos en su acerbo dolor a las familias de ambos finados.

EL «GLOSAFTA».—D. Luciano Vidal, veterinario de Betrén (Lérida) nos dice que ha empleado este producto en una vaca con resultado satisfactorio.

Los pedidos del *Glosafta* deben hacerse a D. Pablo Martí, Concepción, 6, Sarriá (Barcelona).

HOMENAJE PÓSTUMO.—Nuestro querido colega *Progreso Veterinario* ha tenido la feliz idea de abrir una suscripción con el objeto de dedicar un recuerdo a la memoria de don Manuel Vidal Alemán, en gratitud a lo mucho que este abnegado compañero trabajó por la clase. Aquellos veterinarios que deseen contribuir con algo a esta suscripción deben enviar sus cuotas a don Nicéforo Velasco, Francos 24, Valladolid.

UN NOMBRAMIENTO.—Ha sido acordado que el nombramiento de Inspector veterinario de servicios en el Ministerio de la Gobernación, vacante desde el fallecimiento de don Bonifacio Estrada, recaiga en favor de don Ramón Coderque, catedrático de la Escuela de Veterinaria de León, por ser el que mayores méritos reunía de entre todos los concursantes. Felicitamos al Sr. Coderque por su nombramiento y también a la clase veterinaria, en favor de la cual hará seguramente todo cuanto pueda desde su nuevo cargo.

PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por don José Rodado, plaza de la Merced, núm. 3, Toledo. Por 13 pesetas se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo, 2,00 pesetas; 25 pliegos con estadística doble para para infecciones reglamentadas y para muertos, 1,50; 25 estados para vacunaciones, 0,90; 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 5,50; 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 1,50; 25 pidiendo la extinción, 1,15. Con sólo 50 guías el lote vale 10,25 pesetas. Cualquier envío suelto de los impresos anteriores aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo. El gran encarecimiento del papel e impresión han obligado a subir algo los precios antiguos. Los pedidos deben acompañarse de su importe, sin cuyo requisito no serán servido.

¿Quiere usted emplear sueros, vacunas, virus y productos reveladores inofensivos y eficaces en el carbunclo bacteriano, carbunclo sintomático, papera, influenza, abscesos en general, tétanos, mosquillo, viruela ovina, mal rojo del cerdo, peste, pulmonía contagiosa del cerdo, peste porcina, cólera aviar, melitococia de la cabra, aborto contagioso de la vaca y muermo? Pues pídalos al Instituto Veterinario de suero-vacunación—Apartado 739, Barcelona—, que dirigen D. F. Gordón Ordás y D. Cayetano López.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICOLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, dos pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2,50 PESETAS

Todos registrados.- Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades

